



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia por maternidad Ulrich Gabriela

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, presentada por ULRICH, Gabriela Raquel, Legajo N° 1611, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Municipal ULRICH, Gabriela Raquel, Legajo N° 1611, solicitó la finalización de la licencia por tratamiento prolongado, otorgada por Decreto 2095/2024,

a partir del 22 de agosto de 2024.

Que solicitó se le autorice hacer uso de la licencia por maternidad a partir del día 23 de agosto de 2024.

Que adjunta certificado médico firmado por la Dra. Gassmann Yohanna (Esp. en Ginecología y Obstetricia – MP 11378)

Que la mencionada solicitud se ajusta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Disponese otorgar la Licencia por Maternidad de 90 días que prevé la Ordenanza 17/84 en su Art. 14°, a la agente ULRICH, Gabriela Raquel, Legajo N° 1611, a partir del día 23 de agosto de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2024, inclusive.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

